

**0621-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las siete horas con cincuenta y dos minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón SAN PABLO de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n.º 0541-DRPP-2022 de las trece horas con veinte minutos del cuatro de octubre de dos mil veintidós se le indicó a la agrupación política que no era posible acreditar a los señores Luisa Fernanda Jaen Granados, cédula de identidad n.º 402330338 y Eduardo Josué Álvarez Jiménez, cédula de identidad n.º 116250481, como delegados territoriales suplentes, toda vez que, dichas designaciones fueron realizadas en ausencia, por lo que debería el partido político aportar las cartas originales de dichos señores, indicando la aceptación a los cargos en que fueron designados, caso contrario, los cargos vacantes deberán ser designados mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En fecha once de noviembre del presente año, fueron presentadas en la Ventanilla Única de la Dirección Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación de los señores Luisa Fernanda Jaen Granados, cédula de identidad n.º 402330338 y Eduardo Josué Álvarez Jiménez, cédula de identidad n.º 116250481, a los cargos en que fueron designados, subsanando así la inconsistencia advertida.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SAN PABLO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502720024	ADONAY JAEN GARCIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
401490028	HEIDY PATRICIA VILLALOBOS BOLAÑOS	SECRETARIO PROPIETARIO
401420127	PATRICIA ELENA JIMENEZ GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
401280792	CARLOS HUMBERTO CHACON BADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
106400160	OSCAR ARTURO ALVAREZ VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
204680431	MARIA GABRIELA VIQUEZ MORALES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106610209	OLGER ARTURO FALLAS DURAN	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502720024	ADONAY JAEN GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401280792	CARLOS HUMBERTO CHACON BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401490028	HEIDY PATRICIA VILLALOBOS BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204680431	MARIA GABRIELA VIQUEZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
106400160	OSCAR ARTURO ALVAREZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

116250481 EDUARDO JOSUE ALVAREZ JIMENEZ  
402330338 LUISA FERNANDA JAEN GRANADOS

TERRITORIAL SUPLENTE  
TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag  
C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano  
Ref., No.: S (3943, 4202)-2022